



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 851

DALCAHUE, 16 de Abril 2018-

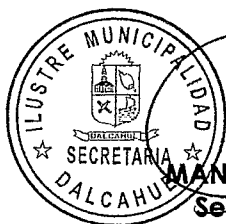
VISTOS: El contrato de arriendo de pozo de ripio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenin con fecha 16 de Abril 2018, las bases administrativas y formatos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, , la Sesión Ordinaria N° 38 del 6 de Diciembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba presupuesto año 2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

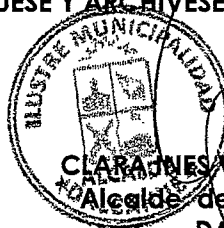
APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 16/04/2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón** y el Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenin , C.I. N° _____, con el objeto de arriendo de pozo de ripio ubicado en el sector de Quiquel, por un monto de \$2.000.000.- (Dos Millones) Más Impuestos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta **215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA.
Secretaría Municipal (s)
DALCAHUE



CLARA JONES VERA GONZALEZ
Alcalde de la Comuna (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Caminos
 - Alcaldía
- JSHS/CIVG/RCC/asdg.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO

En Dalcahue, 16 días del mes de Abril de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón**, con domicilio en calle Pedro Montt 090 de Dalcahue y el Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenín, C.I. Nº _____ con domicilio en el _____, en la Comuna de _____ se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de terreno para ser utilizado como pozo de ripio para la extracción de 200 camionadas de material estabilizado para ser utilizado en mejoramiento de cuestas en la comuna. El pozo está ubicado en el sector de Quiquel de la Comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenín.

SEGUNDO: El costo del arriendo asciende a la suma de \$ 2.000.000.- (dos Millones) más IVA.

TERCERO: El retiro de material del terreno arrendado será realizado por las maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, del presente instrumento, será utilizada para extracción de material para el mejoramiento de cuestas de la Comuna.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en dos pagos, el primero, será al momento de la firma del contrato por la suma de Un Millón de pesos y el segundo pago será cuando se retiren la totalidad de las camionadas.

QUINTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A y de los artículos 8vo., 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEXTO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


MANUEL JESUS AGUILAR EUGENÍN
C.I. Nº _____


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ACTA DE RECEPCIÓN DEL TERRENO

En Dalcahue, a 16 días del mes de octubre de 2018, quien suscribe Alejandro Sadoc Díaz Gárnica, Encargado de caminos, realiza la recepción conforme del terreno arrendado de propiedad del Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenin, ubicada en el sector de Quiquel La Caldera de la Comuna de Dalcahue.

Por lo tanto el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 16/04/2018, aprobado por Decreto Exento N° 851 de fecha 16/04/2018, cuenta con el consentimiento de este Departamento, para que la Dirección de Administración y Finanzas curse el pago correspondiente.



ALEJANDRO S DIAZ GARNICA
ENCARGADO OFICINA DE CAMINOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE